



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
ORALIDADISTRICTO JUDICIAL DE
CUCUTA N.S.**

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2021-00534-00 (R. I. 17579)
Demandante: YELITZA GUERRERO AMARO
Demandada: SANDRA CONSUELO REY BOLIVAR
Causante: VIRGILIO GUERRERO AREVALO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose emplazado debidamente a los herederos indeterminados del causante VIRGILIO GUERRERO AREVALO, se dispone designarles curador ad-litem, recayendo tal designación en el abogado JOSE ARTURO CONTRERAS SUAREZ, quien puede ser notificado a través del correo josear_con68@outlok.com celular 3168735315.

Póngase en conocimiento a la parte actora las respuestas de las entidades bancarias.

Vuelva oportunamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

La Juez,

NOTIFIQUESE


NELFI SUAREZ MARTINEZ